

 Unidad para las Víctimas	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: 165,21,15-39
	GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ETAPA DE INSTRUCCIÓN	Fecha: 05/10/2023 Página 1 de 2

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - UARIV

EDICTO

La suscrita comisionada dentro de la Investigación Disciplinaria No. 0314-2023

HACE SABER

Que mediante auto del 27 de mayo de 2025 se profirió Auto dentro del Expediente No. 0314-2023, por el cual el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV ordenó el Cierre de la etapa de Investigación Disciplinaria y corre traslado para alegatos precalificatorios dentro del expediente No. 0314-2023, y en consecuencia dispuso en la parte resolutive lo siguiente:

"PRIMERO: Prescindir de la práctica de la prueba decretada en los autos del 30 de octubre de 2023, 27 de noviembre de 2024 y 16 de enero de 2025, relacionada con oficiar al Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la UARIV, para que allegara información sobre los hechos objeto de investigación, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Declarar Cerrada la Investigación Disciplinaria No. **0314-2023**, adelantada en contra del señor GUILLERMO CORREA MUÑOZ, en calidad de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 23, adscrito al Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la UARIV, para la fecha de los hechos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO: Correr Traslado por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: Notifíquese el presente auto haciéndose saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,"

Se fija el presente **EDICTO** para notificar al señor GUILLERMO CORREA MUÑOZ publicado en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV Link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>, por el termino de tres (3) días hábiles **contados a partir de las 8:00 a.m del día (20 de junio de 2025) y se desfija a las 5:00 p.m., del día (25 de junio de 2025), en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 127 del Código General Disciplinario.**


Erika Alexandra Olarte Carmona
Abogada Comisionada
Grupo Control Interno Disciplinario